



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

EXP.Nº 500-89/2017

DECRETO Nº

7125

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL 2018

VISTO:

El Acuerdo celebrado en fecha 02 de agosto de 2016 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Acuerdo tiene como finalidad la implementación de los Acuerdos Nación-Provincia que fueran suscriptos en el marco de lo dispuesto por las Leyes Nacionales Nº 24.130 y Nº 27.260, y Ley Provincial Nº 5927;

Que, el Artículo 5º de los Acuerdos Nación-Provincia estableció que los Acuerdos se suscribirán ad referéndum del Congreso de la Nación y de la Legislatura Provincial;

Que, el acuerdo suscripto con fecha 18 de mayo de 2016 fue ratificado por la Ley Provincial Nº 5927;

Que, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda tiene entre sus competencias la de intervenir en la instrumentación y seguimiento de políticas fiscales, económicas y financieras entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial;

Que, para la implementación de los Acuerdos Nación-Provincia resultó necesaria la celebración del Acuerdo que por este acto se aprueba;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia;

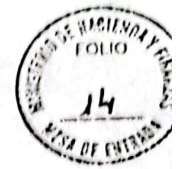
Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobado el Acuerdo celebrado en fecha 02º de agosto de 2016 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Provincia de Jujuy.





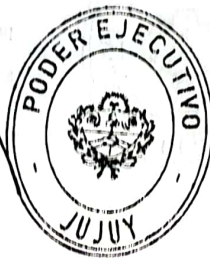
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - Año de del Centenario de la Reforma Universitaria"

// 2 CORRESPONDE A DECRETO N° 7125 HF.-

ARTICULO 2°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, pase a la Oficina de Crédito Público, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

 **ES COPIA**

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS